Año de 1962 · Miércoles 12 de Diciembre · Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5,00 íd.

5034

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, que les fue concedido Recurso Nivelador en el año 1962, que a partir del presente anuncio y hasta el día 25 del mes actual, pueden hacer efectivo en la Depositaría de Fondos provinciales el importe del segundo trimestre del mismo, haciéndoles saber que verificado el cobro del indicado señalamiento habrán de entregar la carta de pago de este ingreso en el plazo de 15 días, y los que no hubieren entregado las del anterior deberán hacerlo al percibo del presente.

Segovia, 10 de diciembre de 1962.
El Presidente, *J. Encinas*.

5071

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1963, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del Edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 12 de diciembre de 1962.—
El Presidente, *J. Encinas*.

5071

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de Administración de Contribuciones por Tributos del Estado, para el ejercicio de 1963, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 12 de diciembre de 1962.
El Presidente, *J. Encinas*

5031

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Los Huertos», núm. 803, de 20 pertenencias de arenas ilmeníferas y solicitado de alúmina, sito en el paraje La Lastra de Mesa, término municipal de Los Huertos, provincia de Segovia, presentada por don Francisco Martín Abad, domiciliado en Espirdo (Segovia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de una cueva, denominada del Gato, sita en el Barranco El Pedón, en el paraje La Lastra de Mesa.

De Pp. a 1.ª	estaca se medirán	200	metros dirección	Norte.
» 1.ª a 2.ª	»	100	»	Este.
» 2.ª a 3.ª	»	600	»	Norte.
» 3.ª a 4.ª	»	100	»	Este.
» 4.ª a 5.ª	»	200	»	Norte.
» 5.ª a 6.ª	»	300	»	Oeste.
» 6.ª a 7.ª	»	1.000	»	Sur.
» 7.ª a Pp.	»	100	»	Este,

quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet*.

5037

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza (Segovia), contratista de las obras de Abastecimiento de agua de dicha localidad, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Aldealengua de Pedraza (Segovia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Valladolid, 7 de diciembre de 1962.
El Ingeniero Director, P. A., *Luis Díaz-Caneja*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

5036

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 5 de 1959 contra Hipólito Alvarez Aragonez, vecino de Villacastín, por el delito de estupro, y para hacer efectivo el cobro por la vía de apremio del importe de la tasación de costas practicada en referida causa, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados a referido penado y que a continuación se reseñan:

Un tractor, marca M. A. N., de 30 HP., de gas-oil, con número de motor 500701/17, matrícula SG. 148, tasado en pesetas 90.000,00.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día *diez de enero próximo y hora de las doce de su mañana*, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicho tractor se encuentra depositado en poder del expresado penado.

Dado en Santa María de Nieva a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—*Rafael Martínez Emperador*.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

5029

Ayuntamiento de Coca

Subasta de resinas

A las trece horas del día 23 de enero de 1963 tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte núm. 106 del Catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para la campaña 1963, con arreglo al siguiente detalle:

Número de pinos a resinar	A vida	7.125
	A muerte	2,297

Tasación: 177.593,22 pesetas.
Precio índice: 221.991,52 pesetas.

Los licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado Profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio, quedarán de la propiedad de este Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día 22 de enero, a partir del presente anuncio que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto de tasa formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieren con motivo de dicha subasta.

Deberán acompañar declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y a la hora indicada, a los ocho días hábiles.

Coca, 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Fernando Sanz*.

5038

Ayuntamiento de La Salceda

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento para la adjudicación de la obra de distribución de una vivienda para funcionario bajo el tipo de tasación de 51.697,29 pesetas, girando las proposiciones a la baja de esta cifra, se anuncia una segunda licitación en las mismas condiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia número 136, de fecha 12 de noviembre de 1962, que tendrá lugar el día 21 de diciembre a sus doce horas.

La Salceda, 7 de diciembre de 1962. El Alcalde, *Domingo Hernando*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

5023

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torre Val de San Pedro a 4 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Daniel Benito.

5024

PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría dicho expediente por el término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pedraza, a 4 de diciembre de 1962. El Alcalde, Mariano Pascual.

5025

LASTRAS DEL POZO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, de 24 de junio de 1955, se hace público para general conocimiento que aprobadas de forma provisional las cuentas municipales del ejercicio de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lastras del Pozo a 5 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Julián Llorente.

5026

PRÁDENA

Formado el padrón de carruajes y bicicletas que ha de servir de base para la exacción provincial sobre Rodaje del año 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación.

Prádena, a 6 de diciembre de 1962. El Alcalde acctal., Miguel Bermejo.

5027

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes para la exacción del impuesto provincial sobre Rodaje y Arrastre durante el año próximo de 1963.

Melque de Cercos, 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

5038

LA SALCEDA

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial para el año de 1962, se expone al público por el término de ocho días hábiles, para conocimiento de los contribuyentes interesados y audición de reclamaciones.

La Salceda, 7 de diciembre de 1962. El Alcalde, Domingo Hernando.

5039

DONHIERRO

Se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días el padrón de contribuyentes de esta localidad, que grava los productos agrícolas, que ha de servir de base para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al año de 1962, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Donhierro a 10 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Angel Gallego.

5040

TORRE VAL DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial de Segovia lista padrón que ha de servir de base para la exacción sobre el Arbitrio de la Riqueza Provincial, por medio del presente queda expuesta al público por el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Daniel Benito.

5041

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre en el próximo año 1963, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas a 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Víctor Martín.

5042

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin y con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marazoleja, 6 de diciembre de 1962. El Alcalde, Mariano Sanz.

5044

MATABUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Matabuena, a 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

5045

BERCIAL

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos con transferencia para atender obligaciones que constan en el mismo y dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Bercial, 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Angel Rivilla.

5046

VALSECA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valseca, 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde P. O. y A., Luciano de Andrés.

5049

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, importante 212.493 pesetas y 35 céntimos, para ampliación del abastecimiento de agua a la población, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 7 de diciembre de 1962.—*El Alcalde*.

COMUNIDADES

5043

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, a 6 de diciembre de 1962. El Presidente, Agustín Benito.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

5028

El día 23 de enero próximo, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta Comunidad, para la campaña de 1963, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Núm. de pinos a vida	Núm. de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Hora
«Pinar Viejo», Sección 1.ª	45.781	8.763	1.116.917,68	1.396.147,10	10,30
Id. íd. 2.ª	47.662	9.014	1.078.863,01	1.348.578,87	11,00
Id. íd. 3.ª	62.503	15.277	1.566.854,50	1.958.568,12	11,30
«El Cantosal»	26.241	10.592	770.614,00	963.267,50	12,00
«Común de Arriba»	30.900	16.794	1.045.286,24	1.306.607,80	12,30

Pliegos de condiciones facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento: El publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se refieren con motivo de las subastas.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad hasta las trece horas del día 22 de enero, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado Profesional para adquirir los aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, uniéndose también carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaría de esta Comunidad el 5 por 100 del importe de la tasación.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas, en las mismas condiciones y a las horas que se indican, a los ocho días hábiles.

Coca, 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz*.

IMPRENTA PROVINCIAL